



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TET-JDC-022/2020

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta de catorce de febrero, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal turna escrito signado por Bladimir Zainos Flores, con el carácter de presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, de fecha trece de febrero y sus anexos; con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se **acuerda:**

ÚNICO. Recepción de constancias y cumplimiento al requerimiento. Téngase por recibido el ocurso signado por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a través del cual, realiza diversas manifestaciones y remite diversa documentación, en cumplimiento al acuerdo dictado el nueve de febrero dentro del presente expediente.

Documentación que se ordenada agregar a los autos del expediente en que se actúa, esto, para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, del análisis a los escritos antes mencionados, se puede advertir, que el requerimiento efectuado se cumplió en tiempo y forma, por lo que, se deja si efecto el apercibimiento decretado en el acuerdo antes mencionado.

Notifíquese a Crispín Pluma Ahuatzi en su carácter de **parte actora** y como **autoridades responsables** al **Congreso del Estado de Tlaxcala** y al **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, así como a **todo interesado** mediante cédula que se fije en los **estrados** de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.



Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado por ministerio de ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

